



COMUNICACIÓN PREVIA
PARA ACTIVIDAD
COMPLEMENTARIA DE
MÚSICA DE FONDO
AMBIENTAL
OFICINA TÉCNICA- ACTIVIDADES
MODELO 248.2

Según El Decreto 86/2013 se entenderá por Música de fondo o ambiental: la propagación o difusión de música mediante **elementos electrónicos en baja intensidad y potencia**, o en directo mediante la voz humana o instrumentos acústicos, **en establecimientos que no tengan como objeto principal la ambientación musical, siempre que esta no se supere los 50 dBA**, que el local reúna las condiciones de seguridad y de insonorización y esté debidamente autorizado y no se desvirtúe la actividad transformándola en otra de carácter musical.

DATOS DEL DECLARANTE (RELLENAR EN MAYÚSCULAS)

NOMBRE/DENOMINACIÓN SOCIAL DEL EXPLOTADOR DE LA ACTIVIDAD		DNI/ NIE/ CIF	
EN CASO DE ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE:	Nombre del representante		
	DNI/CIF/NIE	Título de representación	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES *	POBLACIÓN		
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO 2	FAX	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			

☐ * **Autorización para ser notificado por medios electrónicos (alta en la sede electrónica municipal):** Para garantizar el derecho a relacionarse con la administración municipal por medios electrónicos, puede optar voluntariamente a autorizar la recepción de notificaciones, comunicaciones, citaciones o análogos por medios electrónicos, debiendo en tal caso marcar esta casilla autorizando a que se le de de Alta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tegui, por lo que a partir de ese momento las notificaciones se llevarán a cabo desde la referida sede debiendo usted acceder a su carpeta ciudadana para darse por notificado/a en la dirección <https://sede.teguise.es>, con su certificado digital y aceptando las condiciones que se incorporan en la página 3 de este documento para dar de alta este servicio - Se le informa de que el envío de correos electrónicos únicamente servirán como aviso y no surtirán el efecto de la notificación, **por lo que es necesario obtener en todo caso el certificado digital.**

Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente: Igualmente se le informa de que en caso de tratarse de personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, personas que ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional, (incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles), así como quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, **en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (art. 14 Ley 39/2015).** **En estos casos no podrá presentar documentación/solicitudes de forma presencial, sino a través de la referida sede electrónica**

DATOS DE LA DECLARACIÓN (RELLENAR EN MAYÚSCULAS)

REFERENCIA CATASTRAL	Superficie útil del local		_____m ²
TIPO ACTIVIDAD			
NOMBRE COMERCIAL			
APARATOS ELECTRÓNICOS A INSTALAR			
UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	POBLACIÓN		
FECHA: Concesión de licencia de actividad o de la presentación de la comunicación previa de la puesta en marcha de la actividad	TITULAR de la licencia de actividad o de la comunicación previa	Nombre completo	
		DNI/CIF/ NIE	
Si no coincide el titular indíquese nº de expediente de la transmisión			
Fecha de inicio de la actividad de música de fondo ambiental			

DECLARACIÓN RESPONSABLE ; Mediante la presente además DECLARO:

- 1.- Estar en posesión de Licencia de apertura del establecimiento o bien de haber tramitado comunicación previa y declaración responsable para la instalación y apertura de éste.
- 2.- Que la instalación de música de fondo ambiental se realiza de conformidad con la vigente Ordenanza municipal de ruidos, el código técnico de la edificación DB-HR, si procede, y el RD 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido y resto de normativa de aplicación.
- 3.-Que de conformidad con la Ley 25/2009 de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el presente escrito MANIFIESTA, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

Declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71. Bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Firma del Declarante

En Tegui, a _____ de _____ de _____

SR./A ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A del Ilte. Ayuntamiento de Tegui

C/ Santo Domingo nº, 1 Tfno. 928 84 50 01 – oficinatecnica@teguise.es 35530 VILLA DE TEGUISE.- www.teguise.es

Modelo normalizado (JULIO 2025) Página 1 de 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(A marcar por el solicitante)

Administración)

DOCUMENTACIÓN A REQUERIR

(A marcar por la

	EN CASO DE ACTUAR MEDIANTE REPRESENTANTE, DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA.	
	PROYECTO TÉCNICO DE LA MÚSICA DE FONDO AMBIENTAL (PEQUEÑO EQUIPO DE MÚSICA SIN AMPLIFICACIÓN, HILO MUSICAL, TELEVISORES ETC. DOTADOS DE LIMITADOR ACÚSTICO VOLUMÉTRICO).	
	CERTIFICADO TÉCNICO, FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE, EN EL QUE INDIQUE : - QUE LAS INSTALACIONES Y EN SU CASO LAS OBRAS QUE SE HAYAN EJECUTADO CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS Y DEMÁS NORMATIVA DE APLICACIÓN, Y EN CONCRETO LA NORMATIVA SECTORIAL EN LA MATERIA Y LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RUIDOS - QUE EL NIVEL DE RUIDOS EMITIDOS AL EXTERIOR Y EL NIVEL DE RUIDOS EMITIDOS AL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES (INCLUIDOS RUIDOS DE CARÁCTER IMPULSIVO) NO SOBREPASARÁ LOS NIVELES MÁXIMOS RECOGIDOS EN LA NORMATIVA ACTUALMENTE EN VIGOR - QUE EL AJUSTE DEL EQUIPO LIMITADOR-REGISTRADOR-SONOMÉTRICO SE ENCUENTRA EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, ACORDE CON LA NORMATIVA VIGENTE Y QUE LA REGULACIÓN DEL EQUIPO HA SIDO PRECINTADA DE MODO QUE NO PUEDA SER MANIPULADA Y/O BLOQUEADA POR NINGUNA OTRA PERSONA AJENA A LA EMPRESA DE SONIDO	
	EN CASO DE QUE SE HAYAN EFECTUADO OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SONIDO, DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y FECHA EN QUE SE OTORGÓ LA LICENCIA DE OBRAS O BIEN FOTOCOPIA DE ESTA.	
	JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA EN LA RED TRIBUTARIA LANZAROTE POR LA COMPROBACIÓN DEL TÉCNICO MUNICIPAL: 18,50 € (Ordenanza fiscal nº 21 reguladora de la tasa por los documentos que se expidan o de que entienda la Administración y autoridades municipales, art. 3.- epígrafe 2º, ap. F).- BOP nº 83, 25 junio 2007.	

INFORMACION SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según El Decreto 86/2013 se entenderá por Música de fondo o ambiental: la propagación o difusión de música mediante elementos electrónicos en baja intensidad y potencia, o en directo mediante la voz humana o instrumentos acústicos, en establecimientos que no tengan como objeto principal la ambientación musical, siempre que esta no se supere los 50 dBA. que el local reúna las condiciones de seguridad y de insonorización y esté debidamente autorizado y no se desvirtúe la actividad transformándola en otra de carácter musical.

LA PRESENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA INSTALACIÓN DE MÚSICA DE FONDO AMBIENTAL NO AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, POR LO QUE EN EL SUPUESTO DE PRECISARSE LA EJECUCIÓN DE ESTAS EN INTERESADO DEBERÁ SOLICITAR Y OBTENER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

La documentación reseñada en el listado anterior, es de **presentación preceptiva y necesaria** para la tramitación del expediente..

por lo que de no presentarse completa, la declaración responsable y comunicación previa no podrá surtir efectos no pudiendo iniciarse la actividad.

INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

- El expediente se inicia con la presentación del interesado de la comunicación previa Y declaración responsable junto con los documentos que les acompañan según el listado del modelo de comunicación previa. **Presentada la documentación completa el declarante podrá proceder al inicio de la actividad.**
- Se le informa de que con posterioridad se procederá a realizar por este Ayuntamiento una **inspección para la comprobación del cumplimiento de lo declarado** en virtud del art. 71 de la Ley de Procedimiento administrativo, Ley 30/1992. La inspección podrá producirse en cualquier momento no existiendo plazo legal para el mismo.

INSPECCIÓN- COMPROBACIÓN

En el caso de emisión de informe/acta desfavorable por el técnico municipal, podrá requerirse la subsanación de las deficiencias que hayan sido detectadas. En el caso de que las mismas fueran insubsanables, o de que el declarante no proceda a su subsanación, podrá resolverse la suspensión del proceso de comunicación previa y su continuación a partir de otra vía, como la tramitación de una licencia, o su archivo, notificándose al interesado para que pueda interponer los recursos que contra la misma procedan.

La inexactitud, falsedad u omisión , de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una comunicación previa y Declaración responsable, o la no presentación ante este Ayuntamiento de dicha comunicación previa y Declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La Resolución municipal que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como a la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

El Ayuntamiento de Tegui se le informa que sus datos personales se incluirán en ficheros de datos personales bajo la responsabilidad de esta entidad, poniendo en su conocimiento la siguiente información básica que podrá ampliar en la web municipal [http:// www.teguise.es](http://www.teguise.es).

Responsable de los datos: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Dir. Postal: C/ SANTO DOMINGO, 1, 35530 Villa de Tegui se, TEGUISE, LAS PALMAS. Teléfono: 928845001

Finalidad: Datos utilizados con la finalidad de gestionar las solicitudes de autorizaciones, presentación de comunicaciones previas/declaraciones responsables y demás trámites del área de urbanismo y actividades de la Oficina técnica municipal, mediante su tratamiento como "urbanismo y actividades".

Legitimación La base legal que legitima para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos

Destinatarios Sus datos podrán ser comunicados a otras Administraciones públicas con competencias en materia de urbanismo/actividades o relacionadas con estas. Asimismo la realización de estos tratamientos puede implicar la conexión de sus datos con tratamientos realizados por terceros.- No se transferirán datos fuera de la UE.

Derechos Las personas interesadas podrán ejercer, de forma presencial o a través del acceso web descrito más abajo en "Información adicional", los derechos siguientes: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos; oposición y derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas de los datos de carácter personal contenidos en tratamientos de la titularidad del Ayuntamiento de Tegui se.

Procedencia de los datos Los datos personales tratados por el Ayuntamiento de Tegui se proceden de; El propio interesado o su representante, otras personas físicas, entidad privada, Administraciones públicas.-

Información adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en [http:// www.teguise.es](http://www.teguise.es).

SR./A ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A del Iltr. Ayuntamiento de Tegui se

C/ Santo Domingo nº, 1 Tfno. 928 84 50 01 – oficinatecnica@teguise.es 35530 VILLA DE TEGUISE.- www.teguise.es

Modelo normalizado (JULIO 2025) Página 2 de 2